

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2006.00032.00

EJECUTANTE: FINDETER

EJUCUTADO: MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Revisado el expediente se observa que la parte demandante presentó liquidación adicional del crédito por valor de \$176.131.681, a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el termino de 3 días conforme al art. 521 del CPC modificado por la ley 1395 de 2010. Así las cosas, se ordenará el envío del expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a su revisión.

En consecuencia, se,

DISPONE.

1. Envíese el expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a la revisión de la actualización de la liquidación del crédito aportado por el apoderado ejecutante, que obra a folio 232.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad José López Peña', is written over the printed name.

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO _____
De Hoy 6 Dic/16 2016, A LAS 8:00 A.M


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario